



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). **Proceso ordinario No.11001-31-05-010-2019-00684-00.** informando a la señora Juez, que en el proceso obra solicitud de entrega de título judicial de la parte actora. Sírvase Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., , seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

Revisado el portal web de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa los siguientes títulos judiciales:

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	19498688	Nombre	PAGO COSTAS PROCESAL CEPEDA LOPEZ		
				Número de Títulos			3
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
400100009280312	8001485142	SKANDIA FONDO DE PEN SKANDIA FONDO DE PEN	IMPRESO ENTREGADO	27/03/2024	NO APLICA	\$ 300.000,00	
400100009282104	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	12/04/2024	NO APLICA	\$ 200.000,00	
400100009305273	9003380047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	30/04/2024	NO APLICA	\$ 200.000,00	
Total Valor						\$ 700.000,00	

En consecuencia, ordena la entrega del título judicial a la parte demandante por intermedio del apoderado judicial a la Dra. CAROLINA DEL PILAR SUÁREZ QUINTERO identificado CC. No. 35.196.948 y TP. No. 154.626 del CS de la J, a quien otorgaron poder y se le reconoce personería adjetiva para actuar y de conformidad a la facultar de recibir y hacer efectivos títulos judiciales otorgada en el poder que obra en el expediente digitalizado (carpeta principal, proceso ejecutivo, dd 28) , para la entrega deberá tenerse en cuenta la CIRCULAR PCSJC20-17, el trámite se realizará por secretaria y le informará al apoderado judicial.

En consideración de lo anterior, se ordena el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a70ff1f447baaa6797b7f87267a0012075195e51f0c96c8ccb16fd75923d713**

Documento generado en 06/05/2024 03:58:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>